

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-272-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. 26. Nave industrial número 26, integrada en el polígono de descongestión industrial de Madrid, en Toledo, sito en el término municipal de Toledo. Sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 25 del conjunto, y izquierda, terreno sin determinar que la separa del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto, mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio interior de 65 metros cuadrados, y a un patio posterior de otros 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 996, libro 488, folio 213, finca 34.005.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—23.417.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 6/1998, a instancias de «Sociedad Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Miguel Cruz González y asistido de la Letrada doña María Lusa Moreno, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Celestino Quevedo Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse

las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, en el pueblo de San Juan de Raicedo (Cantabria), Ayuntamiento de Arenas de Iguña, al sitio de La Tejera, compuesta por un edificio de planta baja dedicado a vivienda, con un adosado al norte destinado a garaje, y un terreno de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 809 de Arenas de Iguña, libro 84, folio 171, finca registral número 11.172, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—23.395.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1997, a instancias de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Félix Alonso Panisello y doña Matilde Gonzalo Cebrián, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 11 de junio de 1998, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.^o, 1.499-3.^o, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-096-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1998, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Local comercial de la planta baja, con entrada directa desde la calle; compuesto de una sola nave. Tiene una superficie construida de 67,36 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, zaguán, escalera y vivienda de la planta baja; izquierda, de don Manuel Simó, y fondo, de don Julio Baviera y otros. Forma parte de una casa sita en Torrent (Valencia), calle Dieciocho de Julio, hoy Camí Reial, número 56, hoy 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.375, libro 736 de Torrent, folio 154, finca 21.845.

Valoración a efectos de subasta: 7.696.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—23.325.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.137/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de Banco Exterior de España, contra don Francisco Alfonso Bonet, doña Dolores Montoya Aymerich, don Francisco Alfonso Puchades, doña Consuelo Bonet López y doña Consuelo López Benlloch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública